



AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Resolución Nº 111/2012

Bs. As., 1/6/2012

VISTO la Ley Nacional de la Actividad Nuclear Nº 24.804, su Decreto Reglamentario Nº 1390/98, la Revisión 2 de la Norma AR 10.16.1 "Transporte de materiales radiactivos", el procedimiento de esta AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR (ARN) G-TMR-07 "Emisión del certificado de aprobación para el transporte de material radiactivo", lo actuado en el expediente TMR-EXP-2086/12 y lo recomendado por el Sector CONTROL DEL TRANSPORTE DE MATERIALES RADIATIVOS, y

CONSIDERANDO:

Que la FUNDACION HEMOCENTRO BUENOS AIRES ha solicitado a esta ARN la aprobación en Versión Original del Certificado de Aprobación de la Autoridad Competente en virtud de arreglo especial RA/0104/X-96, para el modelo de bulto denominado "GAMMACELL 3000", para el transporte de una fuente de Cesio 137 con doble encapsulado, con una actividad total de 34,6 TBq.

Que el Sector CONTROL DEL TRANSPORTE DE MATERIALES RADIATIVOS ha tomado en el trámite la intervención que le compete en razón de lo establecido en el procedimiento G-TMR-07 de esta ARN, manifestando que el organismo solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos de aplicación exigidos por la Revisión 2 de la Norma AR 10.16.1 citada en el visto.

Que la GERENCIA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA, FISICA Y SALVAGUARDIAS ha prestado su conformidad a la aprobación en Versión Original del Certificado de Aprobación del irradiador de sangre modelo GAMMACELL 3000 para el transporte de una fuente de Cesio 137, solicitado por la FUNDACION HEMOCENTRO BUENOS AIRES.

Que el artículo 16, inciso k), de la Ley señalada en el VISTO faculta a la ARN a establecer, de acuerdo con parámetros internacionales, normas de seguridad radiológica y nuclear para el transporte terrestre, fluvial, marítimo o aéreo de material nuclear y radiactivo y de protección física del material transportado.

Que atento a lo dispuesto en el artículo antes mencionado, es facultad de esta ARN aprobar las emisiones en versión original de los certificados de aprobación o de las renovaciones de dichos certificados que contengan modificaciones de importancia para la seguridad radiológica.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS y la GERENCIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS de esta ARN han tomado en el trámite la intervención que les compete.

Que el Directorio de la Autoridad Regulatoria Nuclear es competente para el dictado del presente acto, conforme lo establecen los artículos 16, incisos k), y 22 de la Ley 24.804.



Por ello, en su reunión del fecha 30 de mayo de 2012 (Acta N° 9)

EL DIRECTORIO
DE LA AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Aprobar la emisión de la Versión Original del Certificado de Aprobación de la Autoridad Competente en virtud de arreglo especial RA/0104/X-96, para el modelo de bulto denominado “GAMMACELL 3000”, para el transporte de una fuente de Cesio 137 con doble encapsulado, con una actividad total de 34,6 TBq, solicitado por la FUNDACION HEMOCENTRO BUENOS AIRES.

ARTICULO 2° — Comuníquese a la SECRETARIA GENERAL, a la GERENCIA DE SEGURIDAD RADIOLOGICA, FISICA Y SALVAGUARDIAS, a los fines correspondientes, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y a CONTROL DEL TRANSPORTE DE MATERIALES RADIATIVOS. Publíquese en el Boletín de este Organismo. Archívese en el REGISTRO CENTRAL. — Lic. ELENA MACEIRAS, Vicepresidente 1°. — Lic. JULIAN GADANO, Vicepresidente 2°.

ANEXO A LA RESOLUCION DEL DIRECTORIO N° 111/12
CERTIFICADO DE APROBACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE
TRANSPORTE POR ARREGLO ESPECIAL DEL MODELO DE BULTO
GAMMACELL 3000
RA/0104/X-96 (Versión Original)

El presente certificado autoriza las expediciones de material radiactivo y condiciones de transporte descritas en 6 y 7, en el embalaje descrito en 4 e identificado en 5, entre la Fundación Favaloro, ubicada en ubicada en la calle Venezuela 1749, y la Fundación Hemocentro Buenos Aires, situada en la Avenida Díaz Vélez N° 3973, donde será utilizado de aquí en más, ambas localizadas dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1. MARCA DE IDENTIFICACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE: RA/0104/X-96
2. FECHA DE EMISION: 8 de junio de 2012
3. FECHA DE EXPIRACION: 30 de septiembre de 2012
4. DESCRIPCION DEL EMBALAJE

El embalaje del equipo GAMMACELL 3000 consiste en un cilindro recto interno con blindaje de plomo cubierto por acero cuyas dimensiones exteriores son 457 mm de diámetro y 610 mm de altura, y su masa es de 1000 kg, aproximadamente. El sistema de contención consiste en los montajes de la cápsula y el cilindro interior.

El blindaje está montado sobre un armazón de acero y cubierto con un gabinete de fibra de vidrio. Parte del blindaje gira 180° mediante un rotor que es operado por un motor eléctrico. La cámara de la muestra está contenida dentro del rotor y tiene una plataforma giratoria eléctrica. Véase el esquema del modelo de bulto en el Anexo 1 del presente certificado.

5. IDENTIFICACION DEL EMBALAJE

El embalaje cubierto por este Certificado es el Número de serie 37 del Bulto del Tipo B(U) CDN/2065/B(U)-85, modelo GAMMACELL 3000.

6. CONTENIDO RADIATIVO AUTORIZADO



Cesio 137, como cloruro de cesio contenido en una fuente con doble encapsulado, aprobada como material radiactivo en forma especial bajo el certificado GB/373/S-85, con una actividad total de 34,6 TBq calculada a abril de 2012.

7. CONDICIONES DE LA EXPEDICION Y DEL TRANSPORTE

7.1. El bulto y la expedición autorizada serán acondicionados y despachados conforme a la revisión 1 del "Procedimiento de preparación, carga, transporte, descarga, manipuleo, sujeción y almacenamiento en tránsito del equipo irradiador de sangre GAMMACELL 3000 N° de serie 37" de la Fundación Hemocentro Buenos Aires y a los requisitos aplicables de la Revisión 2 de la norma AR 10.16.1 (1).

7.2. Los bultos llevarán dos etiquetas de la "Categoría III-AMARILLA" en dos posiciones laterales opuestas de sus superficies exteriores.

7.3. El transporte se realizará en condiciones de "uso exclusivo" por carretera, por la ruta expresamente propuesta por el remitente. La expedición estará acompañada por un vehículo de escolta en el que viajará un oficial de seguridad radiológica, que estará provisto de equipo detector de radiación adecuado y de extintores portátiles de incendios de tipo y capacidad adecuados.

7.4. El vehículo que transporta los bultos llevará los rótulos estipulados en la Revisión 2 de la norma AR 10.16.1(1); Número de las Naciones Unidas: UN 2919. El vehículo de transporte estará dotado de extintores portátiles de incendio de tipo y capacidad adecuados.

7.5. En cada expedición, el transportista deberá comunicar: a) cada transporte a la ARN: mediante el formulario F-TMR-09 R02 o el que lo reemplace, con una anticipación de 2 días hábiles; y b) cualquier incidente o accidente que ocurriera durante el transporte.

7.6. El transportista tendrá un conocimiento adecuado de las instrucciones a seguir en casos de emergencia y portará durante el transporte la Ficha de Intervención N° 127, que figura en la reglamentación vigente.

7.7. El presente certificado sólo tiene validez si está acompañado de una copia de la Revisión 1 del certificado de aprobación CDN/2065/B(U)-85, emitido por la autoridad competente de Canadá.

8. El presente certificado no exime al remitente ni al transportista del cumplimiento con otra reglamentación vigente para el transporte por carretera.

9. Este certificado se emite de acuerdo con la Sección VIII, párrafos 802 b), 825 y 826 de la Revisión 2 de la norma AR 10.16.1 "Transporte de materiales radiactivos"(1) y en respuesta a la solicitud efectuada por la Fundación Hemocentro Buenos Aires.

Sistema de Intervención en Emergencias Radiológicas
(Sky Tel) TE 4597-9000 mencionando el número de PIN 1110886

CERTIFICADO POR:

Firma y Aclaración Fecha

(1) "Reglamento para el transporte seguro de materiales radiactivos", Edición de 2009, Colección de Normas de Seguridad N° TS-R-1 del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

ANEXO 1

Equipo GAMMACELL 3000 sin paneles



e. 13/06/2012 N° 64681/12 v. 13/06/2012

Fecha de publicacion: 13/06/2012

